

WUOPT

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	
OFICINA DE PARTES	
Nº <u>956</u>	FECHA: <u>17 OCT 2007</u>
TRAMITE <u>5º Análisis</u>	

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de El Quisco, V Región.

D: <u>WUOPT</u>

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
- 3 OCT. 2007

RESOLUCION Nº 41 /SANTIAGO, 01 OCT 2007

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

la Ley N° 18.838.

b) El artículo 14 bis letra c) de

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°02, de fecha 27 de marzo de 2003, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de El Quisco, V Región, a **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°933, de fecha 07 de noviembre de 2006.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 28 de mayo de 2007 y 10 de septiembre de 2007.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°31.349/C, de fecha 06 de febrero de 2007, N°34.460/C, de fecha 04 de mayo de 2007 y N°38.732/C, de fecha 29 de agosto de 2007.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

17 OCT 2007

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA**, rut N°77.081.190-2, por presentación según ingreso CNTV N°933, de fecha 07 de noviembre de 2006, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de El Quisco, V Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°02, de fecha 27 de marzo de 2003, en el sentido de cambiar la ubicación de los estudios del canal y la planta transmisora, y los elementos que fueran necesarios para su buen funcionamiento. El plazo solicitado para el inicio de servicios es de 150 días;

II. Que en Sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de El Quisco, V Región, como se indica:

a) Ubicación del estudio: Isidoro Dubournais N°4325, El Quisco, V Región; b) Potencia máxima del transmisor: 100 Watts para video y 10 Watts para audio; c) Ubicación Planta Transmisora: Hijuela El Cardonal, Parcela N°10, camino El Totoral, coordenadas geográficas 33° 25' 37" Latitud Sur y 71° 38' 29" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, El Quisco, V Región; d) Descripción del sistema radiante: Arreglo de dos antenas, tipo yagi, de 4 elementos cada una de ellas, orientadas una en el acimut 300° y la otra en 310°; e) Marca antenas: ALDNA, modelo AST.04.04.310, año 2002; f) Ganancia arreglo, sin tilt eléctrico: 11,3 dBd. en máxima radiación; g) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 0,1 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -14,5° (bajo la horizontal); h) Diagrama de Radiación: Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 320°; i) Marca Transmisor: Linear, modelo LD3250, año 2002; j) Zona de servicio: Localidad de El Quisco, V Región, delimitada por el contorno en Clase A o 69 dB(u/Vm), en torno a la antena transmisora; k) Plazo inicio de los servicios: 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

"El inicio del servicio debe ser coordinado con el personal técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con personal técnico de la concesionaria "Red de Televisión Chilevisión S.A." Canal 8, para la localidad de San Antonio, V Región, con el fin de verificar que no se produzcan interferencias, y en el caso que así ocurriesen, la peticionaria "Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada" deberá suspender las transmisiones e implementar los cambios que sean necesarios para eliminar dichas interferencias, considerando incluso volver a la potencia originalmente autorizada".

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 03 de julio de 2007, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso, rectificado en este último Diario con fecha 05 de julio de 2007, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 10 de septiembre de 2007, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda VHF, para la localidad de El Quisco, V Región, como se indica:

a) Ubicación del estudio: Isidoro Dubournais N°4325, El Quisco, V Región; b) Potencia máxima del transmisor: 100 Watts para video y 10 Watts para audio; c) Ubicación Planta Transmisora: Hijuela El Cardonal, Parcela N°10, camino El Totoral, coordenadas geográficas 33° 25' 37" Latitud Sur y 71° 38' 29" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, El Quisco, V Región; d) Descripción del sistema radiante: Arreglo de dos antenas, tipo yagi, de 4 elementos cada una de ellas, orientadas una en el acimut 300° y la otra en 310°; e) Marca antenas: ALDENA, modelo AST 04.04.310, año 2002; f) Ganancia arreglo, sin tilt eléctrico: 11,3 dBd. en máxima radiación; g) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 0,1 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -14,5° (bajo la horizontal); h) Diagrama de Radiación: Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 320°; i) Marca Transmisor: Linear, modelo LD3250, año 2002; j) Zona de servicio: Localidad de El Quisco, V Región, delimitada por el contorno en Clase A o 69 dB(u/Vm), en torno a la antena transmisora; k) Plazo inicio de los servicios: 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

"El inicio del servicio debe ser coordinado con el personal técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con personal técnico de la concesionaria "Red de Televisión Chilevisión S.A." Canal 8, para la localidad de San Antonio, V Región, con el fin de verificar que no se produzcan interferencias, y en el caso que así ocurriesen, la peticionaria "Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada" deberá suspender las transmisiones e implementar los cambios que sean necesarios para eliminar dichas interferencias, considerando incluso volver a la potencia originalmente autorizada".

RESUELVO :

1. Cúmplase al acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 10 de septiembre de 2007 que dispone **modificar** la concesión a **COMUNICACIONES TELEVISION Y PUBLICIDAD PUBLICITI KOSKY LIMITADA, RUT N°77.081.190-2**, para la localidad de El Quisco, V Región, otorgada por resolución CNTV N°02, de fecha 27 de marzo de 2003, como se indica:

a) Ubicación del estudio: Isidoro Dubournais N°4325, El Quisco, V Región; b) Potencia máxima del transmisor: 100 Watts para video y 10 Watts para audio;

c) Ubicación Planta Transmisora: Hijuela El Cardonal, Parcela N°10, camino El Totoral, coordenadas geográficas 33° 25' 37" Latitud Sur y 71° 38' 29" Longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, El Quisco, V Región; d) Descripción del sistema radiante: Arreglo de dos antenas, tipo yagi, de 4 elementos cada una de ellas, orientadas una en el acimut 300° y la otra en 310°; e) Marca antenas: ALDNA, modelo AST.04.04.310, año 2002; f) Ganancia arreglo, sin tilt eléctrico: 11,3 dBd. en máxima radiación; g) Ganancia arreglo, con tilt eléctrico; 0,1 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -14,5° (bajo la horizontal); h) Diagrama de Radiación: Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 320°; i) Marca Transmisor: Linear, modelo LD3250, año 2002; j) Zona de servicio: Localidad de El Quisco, V Región, delimitada por el contorno en Clase A o 69 dB(u/Vm), en torno a la antena transmisora; k) Plazo inicio de los servicios: 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

"El inicio del servicio debe ser coordinado con el personal técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y con personal técnico de la concesionaria "Red de Televisión Chilevisión S.A." Canal 8, para la localidad de San Antonio, V Región, con el fin de verificar que no se produzcan interferencias, y en el caso que así ocurriesen, la peticionaria "Comunicaciones Televisión y Publicidad Publiciti Kosky Limitada" deberá suspender las transmisiones e implementar los cambios que sean necesarios para eliminar dichas interferencias, considerando incluso volver a la potencia originalmente autorizada".

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- Canal de Transmisión : Canal 7 (174 - 180 MHz.)
- Señal Distintiva : XRB - 128.
- Potencia máxima del transmisor
 - Video : 100 Watts
 - Audio : 10 Watts
- Norma : CCIR - M/NTSC.
- Tipo Emisión Video : 6M00C3FN.
- Tipo Emisión Audio : F3E.
- Ubicación de los Estudios : Isidoro Dobournais N°4325, localidad de Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región.

- Ubicación Planta Transmisora : Hijuela El Cardonal, Parcela N°10, camino El Total, coordenadas geográfica latitud 33° 25' 37" Sur y longitud 71° 38' 29" Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de El Quisco, V Región.
- Marca Transmisor : LINEAR, modelo LD-3250, año 2002.
- Tipo de Antenas : Arreglo de dos antenas tipo yagi, de 4 elementos cada una de ellas, orientadas una en el acimut 300° y la otra en 310°.
- Marca de Antena : ALDENA, modelo AST.04.04.310, año 2002.
- Pérdidas totales línea transmisión : 4,04 dB.
- Ganancia del arreglo, sin tilt eléctrico : 11,3 dBd. en máxima radiación.
- Ganancia del arreglo, con tilt eléctrico : 0,1 dBd. en el plano horizontal, con un ángulo de tilt eléctrico de -14,5° (bajo la horizontal).
- Diagrama de Radiación : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 320°.
- Polarización : Horizontal.
- Cota de la base de la Torre : 145 metros.
- Altura Centro Radiación : 110 metros.
- Zona de Servicio : Localidad de El Quisco, V Región, definida por el contorno clase A o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	9,4	18,4	15,9	23,1	26,0	34,0	6,7	0,2

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	6,0	2,0	2,7	2,0	2,0	2,0	8,0	10,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.


JORGE NAVARRETE MARTINEZ
Presidente
Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.